INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 128 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CD N° 03/2012 "ADQUISICION DE AGUA, CAFÉ Y AZUCAR" (ID 229.181)

Asunción, 27 de febrero de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen N° 04/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 04/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Agua, Café y Azúcar" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 03/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Desarrollos del Paraguay S.A., 2) Molman S.A., 3) La Favorita S.A., 4) Seltz S.A., 5) Some S.A.C.I.A. y 6) GSM..**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, dicho llamado es Ad Referéndum, y que los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida Objeto de Gasto 310 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año fiscal 2012.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas**; 1) Seltz S.A., 2) Desarrollos del Paraguay S.A. y 3) La Favorita S.A.,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

.....///.....

Resolución No. 128 /2012.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ Seltz S.A. para los Items 1 y 2 por un monto total de Guaranies siete millones setecientos sesenta y un mil novecientos treinta G. (7.761.930.-) IVA Incluido;
- ✓ Desarrollos del Paraguay S.A. para el Items 3 por un monto total de Guaranies ciento cincuenta y siete mil quinientos G. (157.500.-) IVA Incluido;
- ✓ La Favorita S.A. para los Items 4 y 5 por un monto total de Guaranies un millón ciento noventa y cinco mil G. (1.195.000.-) IVA Incluido;

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 310, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General